

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 73/1987, interpuesto por CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA; FIRMES Y CAMINOS, SOCIEDAD ANONIMA, y DON JULIAN SANZ CALONGE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de enero de 1987 sobre desestimación de petición para la revisión de oficio de autoliquidaciones del IGTE.

Recurso número 80/1987, interpuesto por FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, contra Real Decreto 154/1987, de 23 de enero, que es el Reglamento provisional para la aplicación del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas derivadas de Mistelas y Vinos Españoles.

Recurso número 85/1987, interpuesto por PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de enero de 1987 sobre desestimación reclamación daños y perjuicios como consecuencia medidas adoptadas con el sector licorista.

Recurso número 102/1987, interpuesto por ASOCIACION DE FABRICANTES DE CIGARRILLOS Y CIGARROS CANARIOS, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de febrero de 1987 sobre devolución de la imposición indirecta para los envíos y exportaciones desde Canarias, Ceuta y Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de mayo de 1987.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-5.963-E (32055).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.856.-JORGE SIMON MATABOSCH contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de marzo de 1987, sobre

provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-6.792-E (38081).

27.858.-CARMEN MATEU QUINTANA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17 de marzo de 1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-6.793-E (38082).

27.860.-EMILIO DARGEL POLO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20 de marzo de 1987, sobre provisión de Administraciones de la Lotería Nacional.-6.794-E (38083).

27.862.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de diciembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.795-E (38084).

27.864.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de diciembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.791-E (38080).

27.866.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 11 de septiembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.797-E (38086).

27.868.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.798-E (38087).

27.870.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 11 de septiembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.796-E (38085).

27.872.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 11 de septiembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.787-E (38076).

27.874.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.786-E (38075).

27.876.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 11 de septiembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.788-E (38077).

27.878.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.790-E (38079).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.882.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.784-E (38073).

27.884.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.782-E (38071).

27.886.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.778-E (38067).

27.888.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.779-E (38068).

27.890.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.780-E (38069).

27.892.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.781-E (38070).

27.894.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 5-2-1986 y 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.777-E (38066).

27.896.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 26-2-1986 y 13-11-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.783-E (38072).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.456.-Don JOSE RODRIGUEZ CHAVES contra la resolución del Consejo General de Cole-

gios Oficiales de Gestores Administrativos, de fecha 10-3-1987, sobre impugnación de examen de aptitud a Gestores Administrativos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.789-E (38078).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.244-P.-Don LORENZO SIERRA GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 30-10-1986, sobre señalamiento de pensión al amparo de la Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.785-E (38074).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.318.-Don FRANCISCO FERNANDEZ JARA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de nivel equiparado al Servicio de Seguridad.-6.802-E (38091).

316.321.-Don SANTIAGO GONZALEZ ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a empleo inmediato.-6.799-E (38088).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.468.-Doña ANA CORTES LANCHAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre autorización de com-

patibilidad en el desempeño de actividades públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.801-E (38090).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado ampliación de recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.183.-Doña MARIA ISABEL LLORCA LOPEZ-BREA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre integración de funcionarios del Tribunal Central y Magistraturas de Trabajo en Cuerpos de Administración de Justicia.-6.803-E (38092).

316.424.-Don AQUILINO GONZALEZ QUIROS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre baja en destino y pase a situación específica.-6.800-E (38089).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.559.-Don ESTEBAN MARTINEZ GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de segunda reserva.-6.804-E (38093).

55.561.-Don JOAQUIN RODRIGUEZ BENITO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre licenciamiento forzoso.-6.805-E (38094).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GABRIEL SANCHEZ MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.016/1987, contra

acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración Sindical.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-6.690-E (37613).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARTIN QUEVEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 717 de 1986, contra el Ministerio del Interior, sobre ascenso al empleo de Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional de diverso personal, que se publicó en Orden general de la Dirección General de la Policía número 14.365.-6.693-E (37616).

Que por doña CARMEN CATALAN DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.209 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa por edad de la recurrente.-6.688-E (37611).

Que por don EUGENIO GALDON BARBERAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.671 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre jubilación forzosa del recurrente por edad.-6.691-E (37614).

Que por doña MARIA JOSEFA PRADOS DE LA ESCOSURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.999 de 1986, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre resolución de contrato de trabajo.-6.692-E (37615).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FABIAN AMADOR RINCON AGUDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.071/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (IRYDA) sobre la desestimación de la petición de los recurrentes a ser remunerados con un complemento de destino de nivel 16 y contra la Orden del Ministerio de Agricultura que desestima el recurso de alzada de fecha 20 de febrero de 1986.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-6.689-E (37612).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «PIKOLIN, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.062/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Spuhl AG» del registro del modelo industrial número 281.530.-6.694-E (37617).

Que por don JOSE MARIA MARTIN CALLEJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.044/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones

Públicas sobre pensión de jubilación del recurrente.-6.812-E (38101).

Que por don JULIAN DEL PILAR PAJUELO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.052/1987, contra acuerdo de la Universidad Politécnica de Madrid sobre denegación del reconocimiento de servicios prestados a la Administración.-6.815-E (38104).

Que por «CID VIDEO-RCS/COLUMBIA PICTURES VIDEO, S.R.C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.064/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.051. 975 «Cic Video».-6.813-E (38102).

Que por «BOEDINGSMIDDELENFABRIED CALVEDELFT B.V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.066/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.085. 331. «Fosfevit» a «Dietisa, Sociedad Anónima».-6.814-E (38103).

Que por don MARIANO YEBRA MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.068/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre separación y baja definitiva del Cuerpo de la Policía Nacional del recurrente.-6.818-E (38107).

Que por don ALBERTO TORRES PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.070, contra acuerdo del Instituto Nacional de Servicios Sociales de 3 de diciembre de 1986, que hace pública la lista definitiva de plazas a cubrir por concurso-oposición dentro de la plantilla laboral de dicho Instituto.-6.816-E (38105).

Que por don BENITO LUIS CADENAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.104/1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid suspendiendo al recurrente de funciones por un año.-6.817-E (38106).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Agustín Morata Moreno, contra la Empresa demandada Ramón Planella Vilalta, domiciliada en Barcelona, calle Torre Véllez, 20, en expediente número 1.447/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 52.896, al folio 233 del tomo y libro 1.022 del archivo, sita en Torre Véllez, 22-24, con fachada a la calle Falugier, 33-35 bis, de Barcelona.

Local situado en una planta baja de un edificio de viviendas, cuyo acceso a la misma es por la calle Flaugier. Superficie útil: 47,83 metros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.337.828 pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 17 de septiembre de 1987, a las once horas de su mañana, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre

de 1987, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 27 de octubre de 1987, a las once horas de su mañana; previéndose para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, de la valoración; no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librándolos los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada (advirtiendo a los postores que los costos procesales, en los casos que corresponda, serán a cargo del adjudicatario).

Barcelona, 19 de junio de 1987.-El Secretario, María Prado Martín García.-8.259-E (46656).

GUIPUZCOA

Edictos

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de Trabajo del número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 434/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de Guipúzcoa, a instancia de Ana María Echezarreta Alberdi y otros, frente a la Empresa «Almacenes Industriales del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, calle Iparraguirre, 13, en reclamación de rescisión de contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el derecho de traspaso del local de negocios de unos 304 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, calle Idiáquez, número 6, 6.º sin número, el día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de octubre, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de noviembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y

en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Se advierte la obligación que le incumbe al adquirente de permanecer en el local de un año, como mínimo, y destinarlo a la misma actividad que venía desarrollando.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 24 de junio de 1987.-El Magistrado del Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-8.357-E (46754).

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 42/1987, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Julio Devesa Coello y otros, contra la Empresa «Tornillería Galaraga, Sociedad Anónima», con domicilio en Placencia de las Armas, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles, por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Lote único: Enderezadora Azcarreta, banco calibrar «Maquinort», enderezadora «Maquinort», grúa puente «Jaso», depósito transformador «Urondo», cizallas «Peddinghass», grúa «Jaso», cargador «Peddinghass», dos prensas «Estarta», dos prensas «Gamei-200», prensa «Gamei-160», horno inducción GH, diez hornos fuel «Espín», prensa «Ulecia», prensa hidráulica «Gamei», prensa excéntrica «Estarta», cuatro roscadoras frío «dzpi», dos roscadoras cal. «Berdin», máquina elevadora cestones, cuatro tornos copiad. «Berdin», torno punteador «Tamus», torno copiad. «Berdin», dos tornos refrentador «Tamus», punteadora torno punteador, punteadora «Fexaca», torno «Torrent», taladro «Tra», sierra «Uniz», electroerosión «Bau», torno «Ergo-yen», ordenador P-3.500, eléctrica «Blindosbarr», báscula «Norte», dos generadores aire «Termogás», abillantadora «Brunigal», gramalladora «Mebusa», dos esmeriladores «Charola», compresor «ABC», polipasto «Jaso», planta pavonado, carretilla «Hyster», carretilla «Hyster» E-30-BH, montacargas «Muguerza», batería condensadora, seis mesas de oficina, tres máquinas de escribir eléctricas, un télex «Lorenz», fotocopiadora «3M-516», tres calculadoras «Olivetti», frigorífico «Zanussi», tres armarios, una centralita telefónica, dos mesas de despacho, dos tresillos, siete sillas de despacho; dos mesitas de despacho, un panel biblioteca, un frigorífico «Westinghouse», mesa comedor, cocina «AEG», cuatro sillas comedor, comprobadores, micrómetros, durómetro «Magnolux», 108 toneladas de materiales en fabricación: 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 28 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara

desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 24 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-8.358-E (46755).

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 3/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia del Fondo de Garantía Salarial contra la Empresa «Tantai, Sociedad Cooperativa», con domicilio en Lazkao, calle Iribarren, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa siguientes:

Urbana: Pabellón industrial, sito en el polígono 5-7, del Plan General de Ordenación Urbana de Lazkao, que ocupa una superficie edificada de 1.024 metros cuadrados, restando 1.055 metros cuadrados de terreno anejo, es parte de la parcela señalada con la letra B. El pabellón se compone de un edificio de exposición de oficinas, distribuido en dos plantas. La planta baja destinada a exposición, y la planta primera destinada a oficinas, que ocupan 90 metros cuadrados en cada planta, y una nave industrial contigua, que ocupa 934 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.083 del archivo, libro 51 de Lazkao, al folio 118, finca número 4.118, inscripción 3.ª, 22.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 16 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de noviembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la

celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 24 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-8.359-E (46756).

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 926/1982, seguidos ante esta Magistratura, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «José Antonio Hoyos Cereceda», con domicilio en Eibar, calle Ibur-Erreka, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles, por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Una mitad indivisa del local de la segunda planta alta, con acceso por la fachada oeste de la edificación a la que se llega por rampa número 5 A del pabellón industrial en Ibur, jurisdicción de Eibar; mide 375 metros cuadrados, y linda, norte, resto de la finca matriz; sur, este y oeste, muros exteriores del edificio. Tiene como anejo en la proporción de 8,25 veintidosavos partes indivisas de una zona de 157 metros y 50 decímetros cuadrados. En la fachada oeste de la edificación, a la altura de la lonja, y separada de la misma por el muro exterior del edificio, su anchura es de cuatro metros y 50 centímetros, y su longitud de 35 metros. Valorado este local y anejo en 8 enteros y 25 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el tomo 1.402, del archivo, libro 271 de Eibar, al folio 17, finca número 11.942, inscripción 7.ª, 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 28 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los

documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 24 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-8.360-E (46757).

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 94/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Antonio Cortajarena Zatarain y otros, contra la Empresa «Hormigones Donosti, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles, por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Planta dosificadora de hormigón, modelo «Tusa», de 80 m³/h, con amasadora «Teka 3.000» y bombona para áridos, de 300 m³. Pupitre de mandos y armarios eléctricos necesarios para su instalación. Emisora central en oficina y planta, y radioemisora en cada camión. 108 recipientes para almacenar mortero preparado de 1/3 m³ de volumen cada uno de ellos. Fosos para almacenamiento de agua y foso para almacenamiento y decantación de aguas residuales con su bomba para transvase. Cinco huecos de hormigón destinados a cocheras. Edificio en planta compuesto de: Cocina, oficina, vestuarios, control y servicios y un pequeño almacén. Tres máquinas de escribir «Olivetti». Una calculadora eléctrica. Una fotocopiadora «Canon». Una colección de «Difusora Internacional», de 16 tomos. Diversos libros técnicos sobre hormigón. Valorado todo ello en 9.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 16 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 28 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 24 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-8.361-E (46758).

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos números 310-374 y 388/1984, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Julián Aguirre Larrañaga y otros, contra la Empresa «Muebles Pogu, Sociedad Anónima», con domicilio en Azpeitia, barrio Landeta, sin número, en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles, por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa siguientes:

Pabellón industrial, compuesto de planta baja, con una superficie de 120 metros cuadrados, destinada a almacén y oficinas en su planta baja y primer piso, respectivamente, situado en el polígono 33 de Azpeitia, hoy barrio Landeta. Finca 5.252. 23.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de noviembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 24 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-8.362-E (46759).

MADRID

Edictos

Doña María de las Nieves Gómez Trueba, suplente Magistrada de Trabajo número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 237/1986, ejecución 170/1986, a instancia de Miguel Molina López y otros, contra José Hernández Alonso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial número 2 o izquierda, en planta baja del edificio en Móstoles, calle de Baleares, número 1, esquina a la de Badajoz, con acceso directo desde la citada calle de Badajoz. Mide 79 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en un local diáfano y un aseó. Cuota: dos enteros dieciocho centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles (Madrid), en el tomo 766, libro 701 de Móstoles, folio 203, finca 60.181.

Tasación: 2.765.000 pesetas.

Piso primero izquierda en planta primera del edificio en Móstoles, la calle de Baleares, número 1, esquina a la de Badajoz, con entrada por la calle de Baleares. Mide 86 metros de los que 18 metros cuadrados corresponden a las superficies de dos terrazas, una con chafalán a la calle de Badajoz y Baleares, al patio de la finca. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y cuatro habitaciones. Cuota: dos enteros treinta y seis centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles (Madrid), en el tomo 766, libro 701 de Móstoles, folio 206, finca 60.183.

Tasación: 3.500.000 pesetas.

Séptima parte indivisa de la finca número 41.832. Urbana. Número 1. Local destinado a cinematógrafo que comprende planta de sótano, parte de la planta baja y la entreplanta de la casa en Madrid, calle de Francisco Ordoñez, número 4, con vuelta a la calle Doctor Martín Arévalo. La superficie construida es de 1.309 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: 241 metros 4 decímetros cuadrados en planta de sótano y comprende los servicios sanitarios o aseos de señoras y caballeros, ambos independientes y con la capacidad establecida en el reglamento de espectáculos públicos, disponiendo de ventilación mediante chimenea y otro espacio, con acceso independiente para los servicios de acondicionamiento de aire. 970 metros 95 decímetros cuadrados en planta baja, comprendiendo «hall», vestíbulo de acceso, espacio destinado a bar, cuarto de taquillas y patio de butacas, con capacidad para 1.000 espectadores y 97 metros 67 decímetros cuadrados en la entreplanta, distribuidos en cabina de proyección manipulado, dirección, vestuario y servicios de empleados, tiene acceso por la calle del Doctor Martín Arévalo. Cuota: cincuenta y cinco enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, en el tomo 531, folio 117, finca 41.832, anotación letra A.

Tasación: 6.250.000 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de 12.515.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1987; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1987; señalándose como hora para todas

ellas las doce horas cinco minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, y Registro de la Propiedad de Móstoles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1987.-La Magistrada, María Nieves Gómez Trueba.-El Secretario.-8.266-E (46663).

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 395/1984, ejecución 318/1984, a instancia de Pablo García Garrido y otros, contra «Majerit Mutuallidad Seguros Generales», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbano.-En el edificio de la calle Santa Engracia número 151, antes Joaquín García Morato, plazas de garaje, que se subastan inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, hoy número 28.

Plaza de garaje con número 31 del sótano 4.º Inscrito al libro 2.130, tomo 483, finca número 16.458.

Plaza de garaje con número 32 del sótano 4.º Inscrito al libro 2.130, tomo 483, finca número 16.458.

Plaza de garaje número 33 del sótano 4.º Inscrito al libro 2.130, tomo 483, finca número 16.459.

Plaza de garaje número 34 del sótano 4.º Inscrito al libro 2.130, tomo 483, finca número 16.460.

Plaza de garaje número 34 del sótano 4.º Inscrito al libro 2.130, tomo 483, finca número 16.461.

Plaza de garaje número 35 del sótano 4.º Inscrito en el libro 2.130, tomo 483, finca número 16.462.

Plaza de garaje número 39 del sótano 4.º Inscrito en el libro 2.130, tomo 483, finca número 16.463.

Plaza de garaje número 6 en sótano 1.º Inscrito en el libro 2.130, tomo 483, finca número 16.498.

Plaza de garaje número 10 del sótano 2.º Inscrito al libro 2.130, 483-1.ª, 156, finca número 16.479.

Plaza de garaje número 11 del sótano 2.º Inscrito en el libro 2.130, 483-1.ª, 160, finca número 16.480.

Plaza de garaje número 1 del sótano 1.º Inscrito en el libro 2.130, 483-1.ª, 212, finca número 16.493.

Plaza de garaje número 7 sótano 1.º Inscrito en el libro 2.130, 483-1.ª, 236, finca número 16.499.

Plaza de garaje número 8 en sótano 1.º Inscrito en el libro 2.130, 483-1.ª, 241, finca número 16.500.

Plaza de garaje número 36 del sótano 1.º Inscrito en el libro 2.130, 483-1.ª, 246, finca número 16.501.

Plaza de garaje número 40 del sótano 1.º Inscrito en el libro 2.133, 484-1.ª, 1, finca número 16.502.

Plaza de garaje número 41 del sótano 1.º Inscrito en el libro 2.133, 484-1.ª, 4, finca número 16.503.

Total: 5.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1987; y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de diciembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, 16, c/c 20.011.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cessionario, quién deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Duodécima.-Adviértase expresamente que en caso de adjudicación de alguno o algunos de los bienes sacados a subasta, el rematante, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, deberá verificar la inscripción o inscripciones omitidas en el plazo suficiente que se le señale.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, hoy número 28.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particu-

lar, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-8.265-E (46662).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.007/1983, ejecución 379/1983, a instancia de Manuel Catalán Saso y otros, contra «Preload Sistemas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Nave industrial, en parcela de terreno que mide 1.177 metros cuadrados con 80 decímetros, en Fuenlabrada al sitio de Labarreja, linda al frente con calle sin nombre, en línea de 30 metros, por la derecha calle y finca matriz, por la izquierda con finca de Saudec Hdeaguer, por el fondo con resto de finca matriz, parcela 29-A, hoy calle Bélmez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.104, libro 354 de Fuenlabrada, folios 220-221, finca número 29.069.

Valor precio en zona y situación: 17.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1987; y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de diciembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente 20.011.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1987.—El Magistrado, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—8.264-E (46661).

MALAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de Trabajo número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 16/1987 seguida a instancia de Antonio Retamero Romero contra Rudolf Frederic Wisth, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se dirán al final.

El acto del remate tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, sito en la calle Barroso, número 3-2.º, el día 15 de septiembre de 1987; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de septiembre de 1987 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las trece horas de la mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, el 20 por 100 del precio de tasación de los

bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Local destinado a garaje, situado en la franja del sótano del edificio denominado «Sther Sob», sito en Marbella, avenida Ansol, tiene una superficie de 400 metros 82 centímetros cuadrados, sin distribución interior. (Está dedicado a discoteca). Su valor estimado es de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1987.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo, Francisco Javier Vela Torres.—La Secretaria.—8.363-E (46760).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.085/1983, ejecución de sentencia número 48/1984, a instancias de doña Carmen Teresa Rivas Ruiz contra Joaquín de la Fuente González, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Número 25. Piso 1.º, letra C, y tipo B, situada en la planta de viviendas primera, de la casa número 72 de la calle Cardenal Herrera Oria, del Polígono de Cazoña, término municipal de Santander, de superficie útil de 107 metros cuadrados y construida de 138 metros cuadrados aproximadamente, baños, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza, linda norte con las viviendas letra A y B de su planta, meseta de escaleras, ascensor y chimeneas de ventilador, sur, este y oeste, terreno sobrante de edificación, valorada en 6.095.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en «Barclays Bank», sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la parte actora y apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y en su caso en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de junio de 1987.—El Magistrado.—Secretario.—8.356-E (46753).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazuen Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 373 de 1986, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes hipotecados a don Manuel Cerdán Felices y doña María Quero Lozano, con domicilio en Almería, calle Altamira, número 56, octavo, 2, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 33.231.250 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 19 de noviembre, a la misma hora.

Bienes a subastar

1. Mitad indivisa de un local, señalado con el número uno de los elementos individuales, en la planta de sótano del edificio compuesto a partir de la planta de semisótano de dos grupos separados, denominados «Grupo Sur-Oeste» y «Grupo Norte-Este», el primero de ellos con tres alturas sobre dicho semisótano, y el segundo, con siete, siendo el edificio, en su conjunto, de nueve cuerpos de alzado, denominado «Los Alameríes», el la avenida de Carrero Blanco, de esta capital, ocupa una superficie construida de 1.637 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, aljibe y subsuelo del edificio; sur y este, excelentísimo Ayuntamiento de Almería, y al oeste, en subsuelo, avenida Carrero Blanco. Tiene dos accesos, uno por su parte sur y otro por el norte.

Cuota: 11.232 por 100. Valor a efectos de subasta, 11.247.500 pesetas.

Registro: Tomo 1.995, folio 149, finca número 46.087.

2. Mitad indivisa de un local denominado 11, señalado con el número 17 de los elementos individuales, en la planta de semisótano del citado edificio; ocupa una superficie construida de 1.549 metros 21 decímetros cuadrados, lindante: Norte, con el acceso a este mismo local, y con el del sótano; sur, local denominado 10 de esta planta, que se encuentra a distinto nivel, y acceso al sótano; este, dicho acceso, y al oeste, avenida de Carrero Blanco.

Cuota: 21.224 por 100. Valor a efectos de subasta, 11.247.500 pesetas.

Registro: Tomo 1.997, folio 5, finca número 46.119.

3. Local señalado con el número dos de la planta baja, y con el tres de los elementos individuales del edificio compuesto de sótano, diez plantas, ático y sobreactico, denominado «Los Enlases», tercera fase, con dos portales en la carretera de Granada, en el paraje de la Cruz de Caravaca, de esta capital; ocupa una superficie construida de 370 metros cuadrados, y útil, de 353 metros cuadrados, que linda: Al norte, locales señalados con los números 1 y 3 de la misma planta, carretera de Granada, y con los dos portales del edificio; este, portal señalado con el número 140 de la citada carretera de Granada, y rampa de acceso a la planta sótano; sur, rambla de Amatisteros y portal señalado con el número 138 de la expresada carretera de Granada, y al oeste, este último portal y segunda fase de los edificios «Los Enlases», de «Inmobiliaria Porto Magno, Sociedad Anónima».

Cuota: 4.070 por 100. Valor a efectos de subasta, 10.736.250 pesetas.

Registro: Tomo 1.283, libro 714, folio 158, finca número 49.747.

Dado en Almería a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuen Alcón.—El Secretario.—3.816-3 (46623).

AOIZ

Edictos

El Secretario judicial de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 226/1986, de HAF («Edificios Ganaderos Internacionales, Sociedad Anónima»), se ha dictado resolución de hoy, por la que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa, y se establece que, dado el cese de su actividad, deberá obtener previa autorización judicial para cualquier gestión, y se conceden cinco días desde la publicación del presente, para que ella o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente, o la declaración de quiebra. Se acuerda también que, transcurrido dicho término, se forme la oportuna pieza de calificación.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Aoiz a 19 de mayo de 1987.—El Secretario judicial.—3.819-3 (46626).

★

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 155/1987, de quiebra necesaria, de «Harinera Vasco Navarra, Sociedad Anónima», seguida a instancia del «Banco de la Vasconia, Sociedad Anónima», se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—Se declara en estado de quiebra necesaria a «Harinera Vasco Navarra, Sociedad Anónima», domiciliada en Noain (Navarra), calle Cascajales, sin número, quedando la Sociedad inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a

«Sánchez Casas y Cia.», y en su nombre a José Luis Sánchez Casas, mayor de edad, y vecino de Pamplona, que deberá comparecer para aceptar el cargo, y procederá a ocupar bienes y papeles de la quebrada a su inventario y depósito. Se designa depositario a don José Luis García Fontecha, mayor de edad y vecino de Pamplona, que deberá aceptar el cargo, y poniéndose bajo su custodia todos los bienes, hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto de los miembros del Consejo de Administración, don Ignacio Egaña Aldazabal, don José María Errandonea Zalacain, don José Berraondo Imaz, don Ricardo Echezarreta Gurruchaga, don Angel Arocena Echave, don Carmelo Querejeta Zubia, don Francisco Alcorta Zabaleta, don Gerardo Aguirre Aristegui, don José Gabriel Erausquin Burguete, don José Ramón Echave Uncilla, don Joaquín Jáuregui Beguiristain, don Jesús Cubizarreta Azcue, como representante de «Panificadora Ogireder, Sociedad Limitada», del representante legal «Panificadora San Miguel, Sociedad Anónima», y don Luis Artola Irigoyen, y requiéraseles para que presten fianza en metálico, por la cantidad de 500.000 pesetas cada uno, quedando arrestados en su domicilio, si en el acto de la notificación de este auto la prestaren, y, de no hacerlo, ingréseseles en prisión, librando el oportuno mandamiento, haciéndoles saber que no se admitirá ninguna solicitud para su soltura hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación. Se retrotraen los efectos de la quiebra al día 3 de octubre de 1986. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, expidiéndose los oportunos despachos. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil y a los de la Propiedad de Aoiz y San Sebastián número 2. Tómese nota en el libro especial de este Juzgado, y remítase Boletín a Estadística. Publíquense edictos en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo constar la parte dispositiva de esta resolución, y requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada, para que lo pongan en conocimiento del Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del libro Mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado, y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados de expedir al Procurador señor Castellano, para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Con testimonio de esta resolución, fórmense las piezas correspondientes a las secciones segunda, tercera, cuarta y quinta de la quiebra, quedando encabezada la primera sección con esta resolución, el escrito inicial, poder y documentos. Fórmese ramo separado sobre la situación de las personas cuyo arresto ha sido decretado. Requírase a la promotora del expediente a través de su representación procesal, para que, a la mayor brevedad, facilite el domicilio de don Luis Artola Irigoyen. Fórmese también ramo separado de la pieza primera para la apertura de la correspondencia intervenida.

Al otrosi se autoriza al Comisario la adopción de las medidas pertinentes para la puesta en

marcha de la quebrada, sin perjuicio de someterlas a la posterior ratificación de la sindicatura, y, en su día, a la Junta general de acreedores.

Teniendo la quebrada oficinas en San Sebastián, procédase por el Comisario a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada en las mismas, a su inventario y depósito, y proceda el depositario a custodiar los bienes que se hallasen, librando el oportuno exhorto al Decano de aquella capital, para que se les preste el auxilio judicial que fuese preciso para la práctica de tales diligencias.

Remítase también el oportuno exhorto con edicto para su publicación en el tablón de anuncios al Juzgado que corresponda de los de San Sebastián.

Amplíese la retención de la correspondencia postal y telegráfica a la que pudiera recibir la quebrada en sus oficinas de San Sebastián, librando para ello los oportunos oficios.

Para la acumulación de autos acordada, deberá la promotora del expediente facilitar la relación de procedimientos y Juzgados.

Así lo propongo.

Y para público conocimiento y requerimiento a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada, y prevención de los deudores de la misma, con los apercibimientos antes expresados, expido y firmo el presente en Aoiz a 23 de junio de 1987.—El Secretario judicial.—3.818-3 (46625).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 453/1987 Pat. se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Trinidad Cortils y Casals a instancia del Procurador de los Tribunales de esta ciudad señor Joaniquet, en nombre y representación de doña Carmen Laries García y en cuyo expediente aparece lo siguiente: Que se declare el fallecimiento de Trinidad Cortils y Casals con fecha de 1 de enero del corriente año, la cual según se indica falleció a los cuatro años de su nacimiento, según datos facilitados por los familiares y sin que a pesar de las gestiones realizadas se haya podido localizar el lugar donde falleció y su partida de defunción, por lo que se hace saber por medio del presente Edicto para que cualquier persona que sepa con relación a los hechos, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, en días y horas hábiles a alegar lo que estimen conveniente.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.371-C (46613). 1.ª 8-7-1987

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 890/1985 (Sección AH), a instancia de «Banco Condal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por doña Julia Asunción Rivero, que es la registral número 3.207 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, por providencia de esta fecha, se ha dejado sin efecto la celebración de la segunda subasta de dicha finca, que estaba señalada para mañana, día 18, al haber sido declarada la inhabilidad de dicho día, trasladándose la celebración de dicha subasta para el

día 16 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y dejándose sin efecto la celebración de la tercera subasta, que estaba señalada para dicho día 16 de julio próximo y misma hora, en este Juzgado.

En dichos términos se aclaran los edictos anteriormente expedidos, uno de los cuales se fijó en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otros se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» (número 74, de 27 de marzo de 1987, página 8966), «Boletín Oficial» de la provincia (número 71 de 24 de marzo de 1987, página 68), y «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» (número 46, de 16 de abril de 1987, páginas 1755 y 1756), con las demás condiciones y requisitos que la Ley establece, y que se hacen constar en dichos edictos, que sirven para esta segunda subasta, a celebrar el referido día 16 de julio próximo, y hora indicada de las diez de su mañana, en este Juzgado, en las mismas condiciones y requisitos consignados en los referidos edictos, que se aclaran en los términos que en el presente se hace constar.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento y aclaración de la subasta indicada anteriormente a la parte deudora, en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—3.811-3 (46618).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1986-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Mas Miró y doña Luisa Miró Vilella, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 29 de septiembre, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones, y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa número 4 (fiscalmente número 9), compuesta de dos cuerpos, con planta baja y primer piso, con patio que la circunda, situada en el pueblo de Parets Cuartel de Poniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 228, folio 38 del libro 9 de Parets, finca número 734. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de junio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—3.716-A (46642).

BENIDORM

Edicto

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 114/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.794.192 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por la «Cooperativa de Crédito de Altea, Sociedad Cooperativa» contra Joaquín Lloret Sala, Eduardo Jarque Domínguez y Juan Malonda Ferrando y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 3 de septiembre próximo a las once horas, en el lugar de la Sala Audiencia de este Juzgado, cito en Partida El Tolls, Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que en esta tercera subasta, cual es sin sujeción a tipo, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado segundo del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

En término de Benitachell, partida de Alcázar, una parcela de tierra secano, solar edificable de 104,82 metros cuadrados. Es la parcela número 59 de la urbanización Pueblo Alcazar la fase. En su interior existe construida una casa de campo, chalé compuesto de planta baja únicamente con una total superficie construida de 104,82 metros cuadrados y se compone de salón comedor, cocina, americana, patio descubierto, terraza cubierta, tres dormitorios, bajo y aseo. Inscrita al tomo 714, libro 9, folio 23, finca 1.110, sirvió de tipo para la segunda subasta el de 3.150.000 pesetas.

Casa habitación en la villa de Teulada, calle Hermanas Oliver número 60, compuesta de planta baja y piso alto, de 6 metros de fachada por 15 de profundidad. Inscrita al tomo 458, libro 44, folio 158, finca 6.030, sirvió de tipo para la segunda el de 3.900.000 pesetas.

Parcela nueva. Tierra secano en Teulada partida Port o Portichol, conocida por Pla del Mar, destinada a solar para edificar de 120 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 359, libro 32, folio 202, finca 4.927, inscripción cuarta y segunda, sirvió de tipo para la segunda el de 525.000 pesetas.

Benidorm a 9 de junio de 1987.-El Juez, Agustín Morales Pérez-Roldán.-El Secretario.-3.581-D (46651).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera y con el número 2/1987 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto Arambarrí Alcorta contra don Artemio Aparicio Martínez y doña Segunda Portillo Ramírez, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 14 de septiembre de 1987 a las doce horas de su mañana; la segunda el 8 de octubre de 1987 a las doce horas de su mañana, y la tercera, el 9 de noviembre de 1987 a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea 12.000.000 y 9.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, o sea, 9.000.000 y 6.750.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Piso bajo izquierda de la casa número 39, hoy 63 de la calle Ciegos, hoy Pacheco y Nuñez del Prado, de Sevilla, de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número tres, tomo 229, libro 112 de la sección segunda, folio 209 vuelto, finca 3.439, inscripción tercera.

Segundo lote: Urbana. Piso número 17 dúplex, situado en las plantas primera y segunda de la casa en Sevilla, con fachada principal a la calle Resolana, por donde le corresponde el número 37, y tiene dos fachadas más correspondientes a las calles Luis Peraza y Béquer. Mide 86 metros y 95 decímetros cuadrados, de los que 37,90 corresponden a la planta primera y el resto a la segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al folio 81 del tomo 334, libro 217 de la sección segunda, finca 11.111, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-10.357-C (46602).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, sección 2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 165/1987, a instancias de Francisco Mimenza Larracochea, contra José Javier Echevarría Elo-segui y esposa María Dolores Andrés, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 8 de octubre a las diez treinta horas; para la segunda el día 9 de noviembre a sus diez treinta horas, y para la tercera el día 9 de diciembre a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 429), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 5.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra C situado en planta primera al frente derecha subiendo. Corresponde a este piso como anejo e inseparable una plaza de garaje 424, situada en planta sotano. Forma parte integrante de la urbanización denominada Villa Fontana II y perteneciendo a la casa número 13 del grupo D en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Alcorcón, al tomo 2.685, libro 352 de Móstoles, folio 28, finca 31.812, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-3.817-3 (46624).

CEUTA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 79/1986, en ejecución provisional de sentencia seguidos a instancias de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta», representada por el procurador señor Palido Domínguez, contra don Mohamed Kaddur Pablo y doña Sora Milud Hammu, representados por el Procurador señor Muñoz Dick, y contra don Mohamed Amar Haddu, declarado en rebeldía, en reclamación de 3.624.214 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en el cual y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de octubre de 1987 a las once horas la primera; el próximo día 12 de noviembre de 1987 a las once horas la segunda, y el próximo día 17 de diciembre de 1987 a las once horas la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Los tipos serán el del precio de valoración en la primera, el que resulte de rebajar éste en un 25 por 100 en segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.-Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-En cuanto a la segunda y tercera subastas, se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Novena.-A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda chalet de reciente construcción radicante en esta ciudad, en carretera de Loma Larga inmediaciones de la playa de Benítez en el campo exterior de Ceuta; consta de dos plantas. Ocupa una superficie de 649 metros con 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad en la finca 4.670, folio 153 vuelto, del tomo 82, inscripciones 2.^a y 3.^a.

La anterior finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Ceuta a 2 de junio de 1987.-El Secretario Judicial.-3.418-D (46648).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Girona, contra María Amiel Nicolau, Lucía Paret Carbo y Ramón Jordá Amiel, número 0264/1986, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días y en un solo lote, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 33.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 24.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Girona, sito en esta ciudad, calle Álvarez de Castro, número 4, 1.^o.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de octubre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Pieza de tierra campo, en término de Riumors, llamada «Del Set», de cabida aproximada 8 vesanas, equivalentes a 1 hectárea 77 áreas 40 centiáreas, lindante: Al este, con Rafael Torrent (antes, Miguel Bolasell); al sur, con Juan Iglesias (antes, el señor Garrigolas y Pedro Palahi); al oeste, con el camino de Fortiá, y al norte, con Miguel Colls (antes, el señor Garrigolas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.608, libro 12, folio 109, finca número 531, inscripción quinta.

Pieza de tierra campo en término de Fortiá, denominada «Camp tras del Rentadó» y también «Prat del Rentadó», de unas 13 vesanas, equivalentes a 2 hectáreas 84 áreas 31 centiáreas, lindante al norte y oeste con José Turias (antes, Dolores Códol); al este, con carretera rural, y al sur, con el cauce Fonolleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.652, libro 19, folio 75, finca número 718, inscripción sexta.

Parcela de terreno en término de Fortiá, procedente de la llamada «Camp de la Iglesia», de superficie 1.045 metros cuadrados, lindante: Al norte, con Antonio Tibau Gusó y Juan Tibau Salleras; al este, con María Pilar Morales; al sur, con camino, y al oeste, con Elvira Pagés Ferreró. En la descrita finca se hallan en la actualidad obras en construcción que son objeto también de esta hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.997, libro 22, folio 198, finca 1.029, inscripción segunda.

Dado en Girona a 11 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-10.379-C (46630).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, por medio del presente se convoca a todos los acreedores de la Entidad Mercantil «Urbanizadora Sacionia, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio actual, a las once horas, en juicio universal de quiebra número 108/1986, al objeto de proceder a la elección de un Síndico que ha renunciado al cargo, y en su caso, de los dos restantes que tienen hecha manifestación de poner sus cargos a disposición de la Junta de acreedores en el mismo acto, y someter a la misma Junta las bases para una posible transacción con los Síndicos de obligacionistas de «Urbanizadora Sacionia, Sociedad Anónima», el acreedor «Construcciones y Contratas», y el excelentísimo Ayuntamiento de Leganés.

Dado en Guadalajara a 3 de julio de 1987.-El Secretario.-10.596-C (47804).

INCA

Edicto

Ejecutivo número 427/1986, promovido por el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María del Carmen Serra Llull, contra don José Bestard

Perelló y doña Rosa Llompart Amengual. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuya tasación es la siguiente:

Urbana, consistente en casa con corral, bodega y otras dependencias, sita en la calle Alfarrerós, número 29, antes 17, de Inca. Mide 117 metros cuadrados. Inscrita por mitad indivisa a favor de los demandados, consortes, al tomo 3.075, libro 362 de Inca, folio 123, finca 2.820. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1987; segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de noviembre de 1987, habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación; adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 16 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.358-C (46603).

LEON

Edictos

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Ángel Carpintero Barrientos y doña Ana María Barros López, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador señor González Varas, contra don Santiago Valle Blanco y su esposa, doña María Jesús Santos Villagarcía, vecinos de León, calle Joaquín Vedruna, número 8, sobre reclamación de 8.004.500 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes especialmente hipotecados y que se describen al final.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 8 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 20 por 100 de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de la hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y por último que las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

Que en el supuesto de no existir postores en esta primera subasta se anuncia una segunda, con rebaja del 25 por 100, de la tasación de las fincas que se describirán y con iguales requisitos que la primera, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de octubre próximo.

Que si tampoco hubiere licitadores a esta segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto las doce horas del día 9 de noviembre próximo.

Todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subastas son las que se transcriben a continuación:

Primera.-Finca 33, sita en la calle Joaquina Vedruna, número 8, planta cuarta alta, tipo E, en esta ciudad de León, de 112 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 90,37 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Joaquín Costa; derecha, calle Joaquina Vedruna; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta. Su valor respecto al total de la finca principal es de 3,7719 por 100. Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.164.992 pesetas.

Segunda.-Finca número 2 bis, local para plaza de garaje de vehículo y otro compartimiento, sito en la planta baja del edificio en León, calle Obispo Almarcha, número 14. Superficie construida de 291,52 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, porche de acceso, portal, rellano y caja de escalera, rampa de acceso a la planta del sótano y finca de Teodoro Rodríguez Campillo; izquierda, local de su misma planta que forma la finca número 2 y finca de los hermanos Fernández Mella; fondo, finca de Santiago Eguigaray Pallares, y frente, desde calle de su situación, rampa de acceso a la planta de sótano, caja y escalera y local de la misma planta que forma la finca número 2. Tiene una cuota de participación igual a 22,80 por 100 del total valor del inmueble.

Las participaciones indivisas se concretan en lo siguiente:

a) 6,451 por 100 de la plaza de garaje señalada con el número 9, sita en la planta baja, de 10,78 metros cuadrados de superficie útil y 11,05 metros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, zona de maniobra y acceso a los distintos compartimientos; derecha, plaza de garaje número 10; izquierda, plaza de garaje número 8, y fondo, finca de Teodoro Rodríguez Campillo. Tasada a efectos de subasta en 783.336 pesetas.

b) 6,451 por 100 de la plaza de garaje señalada con el número 10, sita en la planta baja, de 10,78 metros cuadrados de superficie útil y 11,05 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, zona de maniobra y acceso; derecha, plaza de garaje número 11; izquierda, plaza de garaje número 9, y frente, finca de Teodoro Rodríguez Campillo. Tasada a efectos de subasta en 783.336 pesetas.

c) 6,451 por 100, que corresponden a la plaza de garaje número 11, sita en la planta baja, de 10,78 metros cuadrados de superficie útil y 11,05 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, zona de maniobra y acceso; derecha, plaza de garaje número 12; izquierda, plaza de garaje número 10; fondo, finca de Teodoro Rodríguez Campillo. Valorada a efectos de subasta en 783.336 pesetas.

d) 6,451 por 100, que corresponden a la plaza de garaje número 12, sita en la planta baja, de 10,78 metros cuadrados de superficie útil y 11,05 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, zona de maniobra y acceso; derecha, plaza de garaje número 13; izquierda, plaza de garaje número 11; fondo, finca de Teodoro Rodríguez

Campillo. Valorada a efectos de subasta en 783.336 pesetas.

Tercera.-Finca rústica, terreno dedicado a regadío al sitio de Sandoval, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, distrito hipotecario de la Vecilla, finca número 53, del polígono 16 del plano de concentración parcelaria, que linda: Norte, sur y oeste, con camino; al este, con la número 52 de Eugenio Rogles. Extensión de 12 áreas 80 centiáreas. Siendo indivisible. Está valorada a efectos de subasta en 723.082 pesetas.

Cuarta.-Finca rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de las Regueras, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, distrito hipotecario de la Vecilla, finca 85 del polígono 16 del plano general de concentración parcelaria. Linda: Norte, con acequia; sur, con la número 86, de María Rosario Rodríguez; este, con límite de la zona de concentración, y oeste, con la 84, de Antonio González. Extensión: 27 áreas 45 centiáreas, siendo indivisible. Valorada a efectos de subasta en 722.082 pesetas.

Dado en León a 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-3.814-3 (46621).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 559 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Santiago González Varas, contra Ricardo González Manga y doña Matilde Cantón Cantón, vecinos de León, sobre reclamación de 537.712 pesetas de principal y la de 260.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 7 de septiembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Primera.-Finca 1. Local en la planta sótano de la casa número 22 de la calle Bernardo del Carpio de esta ciudad de León, de una superficie de 140,27 metros cuadrados, de los que 77 metros 40 decímetros cuadrados están cubiertos por ser

patio de luces a partir del suelo de la planta entresuelo. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble de 9,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.916, libro 256 de la sección primera de León, folio 73, finca 18.980. Valorada en la suma de 2.475.000 pesetas.

Segunda.-Finca 10. Vivienda, de la planta alta tercera de la casa en León, a la calle de Bernardo del Carpio, número 22, con acceso por la escalera del inmueble y situada a la izquierda subiendo la escalera. De una superficie útil de 70,73 metros cuadrados. Lleva como anejo una carbonera en el sótano. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble de 10,282 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 1.916, libro 256 de la sección primera, folio 91, finca 18.998. Valorada en la suma de 2.900.000 pesetas.

Dado en León a 20 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-3.813-3 (46620).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 226/1986, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador señor Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Miguel Mesalles Llopis, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 9 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario, los ignorados herederos o herencia yacente de don Miguel Mesalles Llopis, la celebración de las mencionadas subastas, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 1.-Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Lérida, y en su calle Doctora Castells, chaflán a una calle en proyecto, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 444 metros cuadrados, en la que está incluida la ocupada por el zaguán, caja de escalera y ascensor. Carece de distribución interior y está dotado de los servicios sanitarios correspondientes. Linda: Al frente, calle de su situación, caja de la escalera y ascensor; por la derecha, entrando, parte con caja de escalera y parte con calle en proyecto; por la izquierda, parte con caja de escalera, con ascensor y con Silverio García Luna y esposa Loreto Pubill, y por el fondo, parte con caja de la escalera y parte con pasaje sin nombre.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760, de Lérida, folio 1, finca 38.379. Tasada la mitad indivisa en 5.678.000 pesetas.

a) Mitad indivisa, finca número uno-1, plaza de garaje número 1 en planta sótano, de la casa señalada con el número 14 de la avenida de Valencia de esta capital, que tiene una superficie construida de 15 metros cuadrados. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde la avenida de Valencia. Linda: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 2; izquierda, plaza número 3, y fondo, muro común del edificio. Cuota de participación 0,5400 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 108, finca 56.000. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

b) Mitad indivisa, finca número uno-3, plaza de garaje número 3, de la avenida de Valencia, número 14, planta sótanos, que tiene una superficie construida de 10 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde la avenida de Valencia. Linda: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 1 y parte viales comunes; izquierda, plaza número 4, y fondo, muro común del edificio. Cuota de participación 0,3815 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 111, finca 56.001. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

c) Mitad indivisa, finca número uno-4, plaza de garaje número 4, de la avenida de Valencia, número 14, de Lérida, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 8 metros cuadrados. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde la avenida de Valencia. Linda: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 3; izquierda, parte plaza número 5 y parte con viales comunes, y fondo, con muro común del edificio. Cuota de participación 0,2878 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 114, finca 56.002. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

d) Mitad indivisa, finca número uno-5, plaza de garaje número 5, de la avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 10 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde la avenida de Valencia. Linda: Frente, derecha entrando, viales comunes; por la izquierda, muro común del inmueble, y fondo, plaza de garaje número 4. Cuota de participación 0,3914 por 100.

Inscrita al libro 760 de Lérida, tomo 1.395, folio 117, finca 56.003. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

e) Mitad indivisa de la finca número uno-6, plaza de garaje número 6, de la avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene

una superficie construida de 11 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde la avenida de Valencia. Linda: Frente, con viales comunes; derecha, entrando, muro común del edificio; izquierda, viales comunes, y fondo, con plaza de garaje número 12. Cuota de participación 0,4191 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 120, finca 56.004. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

f) Mitad indivisa de la finca número uno-8, plaza de garaje número 8 de dicha casa en la planta sótanos, que tiene una superficie construida de 10 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde la avenida de Valencia. Linda: Frente, izquierda y fondo, viales comunes, y derecha, entrando, con plaza de garaje número 9. Cuota de participación 0,3612 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 123, finca 56.005. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

g) Mitad indivisa de la finca número uno-9, plaza de garaje número 9, de la avenida de Valencia, número 14, que tiene una superficie construida de 8 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados, en planta sótanos. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde la avenida de Valencia. Linda: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 10; izquierda, plaza número 8, y fondo, plaza número 7 y en una pequeñísima parte con viales comunes. Cuota de participación 0,2929 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 126, finca 56.006. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

h) Mitad indivisa de la finca número uno-10, plaza de garaje número 10, de la casa de avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 8 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde avenida de Valencia. Linda: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 11; izquierda, plaza número 9, y fondo, plaza número 7. Cuota de participación 0,2929 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 129, finca 56.007. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

i) Mitad indivisa de la finca número uno-11, plaza de garaje número 11, de la casa de avenida de Valencia, número 14, de Lérida, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 10 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde la avenida de Valencia. Linda: Frente y derecha, entrando, con viales comunes; izquierda, plaza número 10, y fondo, parte con plaza de garaje número 7 y parte con viales comunes. Cuota de participación 0,3612 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 132, finca 56.008. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

j) Mitad indivisa de la finca número uno-27 bis, plaza de garaje número 27 bis, de la casa de avenida de Valencia, número 17, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 12 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde la avenida de Valencia. Linda: Frente, viales comunes; derecha, entrando, vértice formado por esta plaza y la número 27; izquierda, parte, viales comunes, y parte, con plaza identificada con la letra C, y fondo, parte, plaza 27, y parte, con muro común del edificio. Cuota de participación 0,4353 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 135, finca 56.009. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

k) Mitad indivisa de la finca número uno-30, plaza de garaje número 30, de dicha casa en avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 11

metros cuadrados. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde la avenida de Valencia. Linda: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 29; izquierda, parte, viales comunes, y parte, plaza número 31, y fondo, muro común del edificio. Cuota de participación 0,3957 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 138, finca 56.010. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

l) Mitad indivisa de la finca número uno-32, plaza de garaje número 32, de dicha casa de avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 11 metros cuadrados. Tiene su entrada mediante puerta metálica desde la avenida de Valencia. Linda: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 31; izquierda, parte, viales comunes, y parte, plaza número 33, y fondo, con muro común del edificio. Cuota de participación 0,3957 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 141, finca 56.011. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

m) Mitad indivisa de la finca número uno-39, plaza de garaje número 39, de la casa de avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 11 metros cuadrados. Tiene su entrada desde la avenida de Valencia, mediante la puerta metálica. Linda: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 38; izquierda, viales comunes y plaza número 40, y fondo, con muro común del edificio. Cuota de participación 0,3957 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 144, finca 56.012. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

n) Mitad indivisa de la finca número uno-48, plaza de garaje número 48, de la avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 11 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada desde la avenida de Valencia, mediante puerta metálica. Linda: Frente y fondo, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 49, e izquierda, plaza número 47. Cuota de participación 0,4137 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 147, finca 56.013. Tasada la mitad indivisa de la finca en 350.000 pesetas.

o) Mitad indivisa de la plaza o finca número uno-49, plaza de garaje número 49, de la avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 11 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada desde la avenida de Valencia, mediante puerta metálica. Linda: Frente y fondo, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 50, e izquierda, plaza número 48. Cuota de participación 0,4137 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 150, finca número 56.014. Tasada la mitad indivisa de la finca en 350.000 pesetas.

p) Mitad indivisa de la finca número uno-50, plaza de garaje número 50, de la avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 11 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada desde la avenida de Valencia, mediante puerta metálica. Linda: Frente y fondo, con viales comunes; derecha, entrando, plaza número 51, e izquierda, plaza número 49. Cuota de participación 0,4137 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 153, finca 56.015. Tasada la mitad indivisa de la finca en 350.000 pesetas.

q) Mitad indivisa de la finca número uno-51, plaza de garaje número 50, de la avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 11 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada desde la avenida de Valencia, mediante puerta metálica. Linda: Frente y fondo, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 52, e izquierda, plaza

número 50. Cuota de participación 0,4137 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 156, finca 56.016. Tasada la mitad indivisa de la finca en 350.000 pesetas.

p) Mitad indivisa de la finca número uno-52, plaza de garaje número 52, de la avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 11 metros cuadrados. Tiene su entrada desde la avenida de Valencia, mediante puerta metálica. Lindante: Frente, fondo y derecha, entrando, viales comunes, e izquierda, plaza número 51. Cuota de participación 0,3957 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 159, finca 56.017. Tasada la mitad indivisa de la finca en 350.000 pesetas.

q) Mitad indivisa de la finca número uno-55, plaza de garaje número 55, de dicha casa de avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 10 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Tiene su entrada desde la avenida de Valencia, mediante puerta metálica. Linda: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 56; izquierda, plaza número 54, y fondo, muro común del inmueble y vértice formado por el mismo. Cuota de participación 0,3641 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 162, finca 56.018. Tasada la mitad indivisa de la finca en 350.000 pesetas.

r) Mitad indivisa de la finca número uno-56, plaza de garaje número 56, de dicha casa de avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 10 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Tiene su entrada desde la avenida de Valencia, mediante puerta metálica. Linda: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 57; izquierda, parte, viales comunes, y parte, plaza número 55, y fondo, con muro común del edificio. Cuota de participación 0,3706 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 165, finca 56.019. Tasada la mitad indivisa de la finca en 350.000 pesetas.

rr) Mitad indivisa de la finca número uno-57, plaza de garaje número 57, de dicha casa de avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 9 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados. Tiene su entrada desde la avenida de Valencia, mediante puerta metálica. Lindante: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 58; izquierda, parte, viales comunes, y parte, plaza número 56, y fondo, con muro común del edificio. Cuota de participación 0,3515 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 168, finca 56.020. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

s) Mitad indivisa de la finca número uno-58, plaza de garaje número 58, de dicha casa de avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 10 metros cuadrados. Tiene su entrada desde la avenida de Valencia, mediante puerta metálica. Lindante: Frente, viales comunes; derecha, entrando, plaza número 59; izquierda, plaza número 57 y en una pequeña parte con viales comunes, y fondo, muro común edificio. Cuota de participación 0,3598 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 171, finca 56.021. Tasada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

t) Mitad indivisa de la finca número uno-59, plaza de garaje número 59, de dicha casa de avenida de Valencia, número 14, en planta sótanos, que tiene una superficie construida de 13 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados. Tiene su entrada desde la avenida de Valencia, mediante puerta metálica. Lindante: Frente, viales comunes; derecha, entrando, parte, con plaza número 40, y parte, con muro común del edificio; izquierda, entrando, con viales comunes, y parte, con la plaza número 58, y fondo, con dicha plaza número 58. Cuota de participación 0,4731 por 100.

Inscrita al tomo 1.395, libro 760 de Lérida, folio 174, finca 56.022. Tasada la mitad indivisa de la finca en 350.000 pesetas.

Dado en Lérida a 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario judicial.-10.372-C (46615).

MADRID

Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 1 de octubre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 29 de octubre de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 26 de noviembre de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 1.466/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 87, apartamento número 11 situado en planta quinta, sin contar las de sótanos y baja, del edificio en esta capital, sito en la calle del General Varela, número 35. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

Se compone de salón, comedor con cocina empotrada, dormitorio, baño y terraza.

Le corresponde en el valor total del edificio, y por tanto, en sus elementos y gastos comunes, una participación del 0,45 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, en el tomo 799, libro 27 de la sección quinta, folio 133, finca número 1.384, inscripción primera.

Precio tipo para la primera subasta, 5.400.000 pesetas.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-10.359-C (46604).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 785/1986 MJ, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de don Felipe Sánchez Madrid y otros, contra don Christany Mayoral Semper y doña Rosa María Parras Flores, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de

noviembre próximo, a las once treinta horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 del tipo establecido en cada caso. Para el supuesto de segunda o tercera, el 50 por 100.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la primera fase de la urbanización «Carraquiza», en el término municipal de Uceda (Guadalajara), señalada con el número 55. Consta de semisótano, está destinada a bodega, trastero, garaje y aseo, con una superficie útil de 91 metros 68 decímetros cuadrados, y construida de 109 metros 61 decímetros cuadrados, y la planta baja se destina a vivienda, con diferentes habitaciones y servicios, que ocupa una extensión útil de 89 metros 21 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada está destinada a zonas libres y accesos. La parcela sobre la que se halla edificada dicha vivienda ocupa una superficie total de 672 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, arroyo de Peñarrubia; sur, parcela número 54; este, parcela número 51, y al oeste, avenida de París. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara), al tomo 987, libro 48 de Uceda, folio 42, finca número 5.569, inscripciones, primera, segunda y tercera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-10.360-C (46605).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 248-G de 1986, seguidos a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Lanchares Larre, contra «Compañía Naviera Artola, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de lo siguiente:

Buque «bulkarrier», de casco de acero, denominado «Aralan», de las siguientes características:

Dimensiones: Eslora, 194 metros; manga, 29 metros; puntal, 18 metros. Calado máximo a popa, 13,259 metros; a proa, 13,269 metros.

Tonelajes: Total R. B., 29.329 toneladas métricas. Descuentos, 7.432,87 toneladas métricas. Neto, 21.896,65 toneladas métricas.

Peso muerto, 53.210 toneladas métricas. Carga máxima bajo cubierta, 27.543,23 toneladas métricas. Desplazamiento en máxima carga, 64.000 toneladas métricas.

Construcción: Material casco, acero. Año construcción, 1971. Punto de construcción, Cádiz. Constructor naval, Factoría de Matagorda.

Discos: Franco bordo madera, verano 1718 m/m.

Franco bordo para agua dulce 1.506 m/m. Franco bordo para madera tropical, 1.440 m/m. Franco bordo para madera invierno, 2.088 m/m. Franco bordo para invierno en el Atlántico Norte, 2.068 m/m.

Máquinas: Clase motor, diésel, «Naval Sulzer». Número de máquinas, una. Constructor, «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima».

Año de construcción: 1969. Fuerza N, 15.000 B. H. P. Velocidad máxima, 16.473 nudos. Radio de acción, 21.470 millas.

Calderas: Capacidad tanques principal, 2.641,85 toneladas métricas. Consumo gas-oil por singlatura, 2.925 kilogramos/hora. Abanderaamiento provisional, 15 de septiembre de 1973.

Señal distintiva: E. D. U. D.

Figura inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 1.457 general, libro 79 del buque, folio 116, hoja número 2378, inscripción primera.

La hipoteca es extensiva, y se entiende hipotecado con el casco del buque, el motor, respecto pertrechos y demás maquinaria que se hallen a bordo para la navegación a que se destina.

Tasado en la suma de 300.000.000 de pesetas

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, por primera vez, se ha señalado el día 11 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Igualmente, desde la publicación de este edicto, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación de la regla cuarta a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

En el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de octubre del corriente año, a las once horas, y bajo las demás restantes condiciones.

Y, por último, que en el supuesto de que fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de octubre del corriente año, a las once horas, debiéndose consignar previamente para poder tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo que sirvió de base

para la segunda, que fue el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.362-C (46607).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 203/1987, que se sigue por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Heliodoro Bartolomé Manzanas, vecino de Martín Muñoz de las Posadas, con domicilio en la calle Real, s/n, dedicado a la compraventa de ganado de cerda, se ha tenido por solicitada por el mismo la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de dicho deudor y nombrándose como Interventores a don Luis García de Andrés y doña Elena García Gil, profesores mercantiles y economista, domiciliados en Segovia, y a la entidad mercantil «Pideca», de Segovia, como acreedora, en la persona física que designe.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Segovia a 2 de junio de 1987.-El Magistrado, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-10.374-C (46616).

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, don Francisco J. Ferrando Zuriaga, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguida en este Juzgado, con el número 123/1986, sobre presunto delito de robo con fuerza en las cosas, imputado a Diego Romero Romero y Jesús Fernández López, con fecha 3 de noviembre de 1986, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Guillermo Forteza Castaña, se dictó sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados, Diego Romero Romero y Jesús Fernández López, como autores responsables de un delito de robo con fuerza en las cosas, concurriendo en el primero de ellos la agravante de reincidencia, y ninguna en el segundo, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorial legal de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, con respecto al primero, y a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorial legal de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al segundo, y pago de las costas procesales por mitad. Asimismo, los acusados deberán indemnizar con carácter solidario, y por vía de responsabilidad civil a José Alba Estudillo, en la cantidad de 500 pesetas, más los intereses legales procedentes. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Releados.-Contra esta sentencia se podrá interponer en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado, José Alba Estudillo, en ignorado paradero, extiende la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el del Estado, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dicho perjudicado, que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente.

Valencia, 23 de junio de 1987.-El Secretario.-8.365-E (46762).

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Jose Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 619/1982, se siguen autos de juicio de menor cuantía en reclamación de 127.650 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por don Antonio García López, contra «Moculo Cinco, Sociedad Anónima», y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 21 de septiembre próximo a las once horas y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 19 de octubre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre próximo a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Martínez Oriola número 18 y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Piso o vivienda sito en la planta cuarta de la escalera dos del edificio en Alicante, calle Gasset y Artime, número 25, con vuelta a la calle de San

Pablo, tiene una superficie de 80,60 metros cuadrados más una terraza de 34 metros cuadrados, valorada en 4.200.000 pesetas.

Piso o vivienda sito en la planta primera de la escalera dos del edificio en Alicante, calle Gasset y Artime, número 25, con vuelta a la calle de San Pablo, tiene una superficie de 93,00 metros cuadrados, más una terraza de 16,40 metros cuadrados. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de junio de 1987.-El Juez, Jose Luis Ruiz Romero.-El Secretario.-3.690-D (46652).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», don Juan María Ferrer Figueras y don Gurmiesindo Andía Cortés, seguido al número 428/1987-C, representados por la Procuradora señora Uriarte González, contra los deudores don José María García Moreno, doña Carmen Martínez Aznar, don Miguel García Moreno y doña Julia Franco Uriol, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, librándose el presente y su publicación por término de veinte días, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de valoración.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, y junto a aquél el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 7 de septiembre de 1987, en ella no se admitirán posturas inferiores a dicha valoración. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el día 1 de octubre de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del precio o valor de tasación. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el día 27 de octubre de 1987; será sin sujeción a tipo y el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fincas rústicas sitas en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)

2) Campo de regadío en las partidas del Pozuelo Plano y Miraflores, de cabida real, según el catastro, de 6 hectáreas 41 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, acequia nueva y ceicazo; sur, camino de Enmedio, José Soria y Camino del Pozuelo, Felipe Viñas y Manuel Orna; este, Fausto Moyam herederos de Luis del Campo, María Díez y Felipe Viñas y al oeste, acequia

nueva, herederos de Florencio del Campo, Enrique Romeo y José Soria. Está atravesada por el ceicazo y por el camino de Enmedio. En el Catastro constituye la parcela 111 del polígono 38 y las parcelas 81, 100, 103, 104, 105, 106 y 107 del polígono 39.

Según reciente medición, tiene una superficie de 6 hectáreas 62 áreas 85 centiáreas y sus linderos actuales son: norte, acequia nueva y ceicazo; sur, camino de Enmedio, Francisco Viñas, Juan Díez y camino del Pozuelo; este, Francisco Viñas, Juan Díez, Luis Latorre, brazal y Fausto Moya, mediante paso a otras fincas; y al oeste, acequia nueva, hermanos Jose María y Miguel García Moreno, Enrique Romeo y caseta de Enrique Romeo.

Inscrita al tomo 1.391, folio 128, finca 6.202 duplicado.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4) Viña de secano, llamada del Moreno, en partida Cabezo de Uvones, según el título, 1 hectárea 66 áreas, linda: norte, camino de Alfamen; sur, Jose María y Miguel García Moreno; este, Jose María y Miguel García Moreno; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de La Almunia al tomo 1.132, folio 78, libro 96, finca 4.347.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5) Campo secano, en la partida Cabezo Uvones, según título, 69 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, y oeste, Jose María y Miguel García Moreno; sur, senda y Manuel Martínez; y este, Enrique Romeo y Francisco Aznar. En el Catastro, parcela 92, polígono 14.

Inscrita en el Registro de La Almunia, tomo 1.574, folio 2231, libro 134, finca 8.724.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6) Yermo en la partida Cabeza Uvones, de 1 hectárea 28 áreas 72 centiáreas. Linda: norte, Camino de Alfamen; sur, finca de Enrique el Purico; este, Antonio Longares y oeste, otra de la herencia.

Inscrita en el Registro de La Almunia, al tomo 1.416, folio 12 vuelto, finca 4.410.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7) Campo de secano, en la partida Uvones, de cabida 3 hectáreas 55 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, camino de La Almunia a Alfamen; sur, María Colas Moreno; este, la misma y Manuel Salas Gil; y oeste, Dolores Díez Sánchez y Simón García Díez.

Inscrita en el Registro de La Almunia, al tomo 1.425, folio 142, finca 5.494.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1987.-El Magistrado, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-3.812-3 (46619).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas número 180/1987, promovidos por atestado de la Guardia Civil, por conducir una motocicleta don José María Larrañaga Gómez Acebo, careciendo de permiso de conducir, con resultado de lesiones y daños en tráfico, colisionando la motocicleta M-2749-BY, conducida por el anteriormente reseñado, y el automóvil M-670084, conducido por don Pedro Fernández Salinero Alonso, el día 27 de agosto de 1981, en la carretera antigua C-505, Las Rozas-El Escorial.

Sentencia.-San Lorenzo de El Escorial a 17 de junio de 1987.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante atestado Guardia Civil y como denunciado don José María

Larrañaga Gómez Acebo, don Pedro Fernández Salinero, responsable civil subsidiario don Juan Carlos López Troya y perjudicados don Miguel Díaz Roldán, sobre lesiones y daños en tráfico.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don José María Larrañaga Gómez Acebo como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños a la pena de 7.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir o posibilidad de tenerlo por un mes y a que indemnice a don Pedro Fernández Salinero en la cantidad de 59.500 pesetas, con renuncia expresa de los demás perjudicados y declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de don Juan Carlos López Troya.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don José María Larrañaga Gómez Acebo, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 24 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-8.239-E (46390).

★

En autos de juicio de faltas número 999/1986, promovidos por don Santiago Bermejo Garrote contra doña Remedios García Palomar, sobre agresión con lesiones y amenazas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En San Lorenzo de El Escorial, a 19 de noviembre de 1987.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, don Santiago Bermejo Garrote, y como denunciada, doña Remedios García Palomar, sobre malos tratos de palabra y obra.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Remedios García Palomar, inculpada de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a doña Remedios García Palomar, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 25 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-8.240-E (46391).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar Levante,

Hago saber: Que por providencia dictada en la casa número 47-V-87, que instruyó delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese Boletín Oficial relativa al procesado soldado Emilio Priego Gracia, hijo de Emilia y de Rafael, natural de Espejo (Córdoba), provisto de documento nacional de identidad número 21.622.101, según acuerdo de la autoridad judicial de la Tercera Región Militar Levante, en decreto auditoriado número 1.187, de fecha 24 de abril último.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 18 de mayo de 1987.-El Juez Togado Comandante Auditor.-844 (35348).